SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.2012
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS, otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Ana el 26 de Octubre del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No. SC.UCI.I.P.12.0145 del 12 de Noviembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012-0341 del 21 de Noviembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Octavo y Segundo de los cantones Portoviejo y Santa Ana, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a [illegible] 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
21-11-2012
Exp.No. 96158-2008

RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAIS, celebrada el veintiséis de Octubre del dos mil doce.- De la RESOLUCION No. SC. DIC.P.2012-0765, de fecha veintidós de Noviembre del dos mil doce, dictado por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Ingeniero PATRICIO GARCIA VALLEJO. Santa Ana, 23 de Noviembre del 2.012.-

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Ana

NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZÓN: Que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CONDEPA S.A. CONSTRUYENDO DESARROLLO PARA EL PAÍS, celebrada el tres de junio del año dos mil ocho, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número SC.DIC.P.2012.0765, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, mediante la cual se APRUEBA el Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía. Se dejo copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 27 de noviembre del 2012

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS
NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
Portoviejo
F.E.N.

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO